

## Acuerdos de la Mesa Directiva

Santiago, 7 de marzo de 2022

Reunida la Mesa Directiva en sesión ordinaria celebrada con fecha de hoy lunes 7 de marzo de 2022, con la asistencia de su Presidenta María Elisa Quinteros Cáceres, de su Vicepresidente Gaspar Domínguez Donoso, y de las Vicepresidencias Adjuntas Amaya Álvez Marín, Natividad Llaquileo Pilquimán, Giovanna Grandón Caro, Tomás Laibe Sáez y Raúl Celiz Montt adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la asignación de parte de los recursos de la Convención Constitucional que se encuentran transferidos al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, para el financiamiento del presupuesto presentado con fecha de hoy por el Director de Estrategia Comunicacional de la Secretaría de Comunicaciones, Información y Transparencia, destinado a ejecutar en el corto plazo los proyectos destinados a enfrentar el diagnóstico que ha presentado, y que incluyen detalle del servicio, agencia gráfica y creativa, agencia diseño de información (ed. cívica), agencia producción audiovisual, agencia digital, inversión y publicidad, campaña participación ciudadana e imprevistos y otros gastos menores. Previamente a la ejecución del gasto, el Director de Estrategia Comunicacional deberá presentar 3 cotizaciones. La compra que se autorice debe contar con autorización mediante rúbrica.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría de votos.

2. Aprobar la propuesta de la Unidad de Transparencia e Integridad Pública con el fin de efectuar una precisión en cuanto al alcance del registro público de asesores; establecer mecanismo para dar cumplimiento al registro público de asesores previsto en el artículo 23, N° 10, del Reglamento General; modificar la resolución interpretativa n° 1/2021 en lo que indica, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de la ley N°20.730; y establecer precisión en cuanto al plazo para responder solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante la convención constitucional. Esta resolución será publicada y comunicada a las y los convencionales constituyentes.

A LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

3. Complementar la integración de la Secretaría de Participación y Consulta Indígena con la profesional Janet Ayenao Huentecura, en comisión de servicio de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Esta propuesta de la Mesa Directiva será sometida al Pleno y será remitida por correo electrónico a las y los convencionales constituyentes, con un resumen de sus antecedentes y competencias. El currículum completo no se enviará, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre Protección de Datos Personales, sin perjuicio de que se encuentran a disposición de las y los convencionales constituyentes para su consulta en la oficina del Secretario.

4. Denegar la solicitud de la coordinación de la Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, en orden a trasladar al próximo lunes 14 de marzo el debate y votación en general del primer informe de la mencionada comisión.

Este acuerdo se adoptó por mayoría de votos.

5. Autorizar a la Comisión de Participación Popular a celebrar sesión extraordinaria el miércoles 9 de marzo, de 8 a 9 am.

6. Derivar a la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional la solicitud realizada por la Comisión de Participación Popular en cuanto a dar lectura en voz alta a los textos que son sometidos a votación, para que sean comprendidos por quienes siguen la votación oyéndola, con la finalidad de buscar un sistema de lectura electrónica.

7. Denegar la solicitud de la Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, para que la Mesa revise el punto 3 de su acuerdo del pasado 28 de febrero, que dispone que no procede dividir la votación de una indicación en Comisión, atendido el texto expreso del inciso segundo del artículo 92 del Reglamento General. La Mesa Directiva reitera los argumentos expresados en el punto 3 de su acuerdo de 28 de febrero.

8. Modificar el oficio N° 504, de fecha 11 de febrero de 2022, que comunica Protocolo de Deliberación y Votación en el Pleno e interpreta conceptos reglamentarios referidos a tales actuaciones (artículos 93 a 97 del Reglamento General), en el sentido de añadir al final del punto 20, letra b), numeral i., que fija en dos días el plazo para presentar indicaciones con miras a la elaboración de la segunda propuesta de norma constitucional, la siguiente oración: “Dicho plazo podrá ser ampliado por la comisión.”.



9. Celebrar la próxima reunión de la Mesa Directiva el miércoles 9 de marzo, a las 18:00 horas.

Saluda atentamente a usted,

MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES  
Presidenta de la Convención Constitucional

JOHN SMOK KAZAZIAN  
Secretario de la Convención Constitucional